

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Orden de 19 de diciembre de 2019, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible, en la convocatoria de 2019, para las ayudas a las empresas armadoras afectadas por la inactividad temporal de la flota de draga hidráulica del Golfo de Cádiz, previstas en la Orden de 19 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las empresas armadoras afectadas por la inactividad temporal de la flota de draga hidráulica del Golfo de Cádiz y su convocatoria.*

La Orden de 10 de agosto de 2019, convoca para el año 2019 las ayudas previstas en la Orden de 19 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las empresas armadoras afectadas por la inactividad temporal de la flota de draga hidráulica del Golfo de Cádiz y su convocatoria, y determina la siguiente cuantía máxima, 53.200,00 €:

Línea de ayuda	Partidas presupuestarias	Cuantía máxima
Ayudas a armadores por inactividad temporal de la flota de draga hidráulica en el Golfo de Cádiz	1300010000.G/71P/47300/0001	53.200,00 €
TOTAL		53.200,00 €

Con fecha 14 de noviembre de 2019 se publica en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la Propuesta Provisional de resolución correspondiente a esta convocatoria en la que resultan veinticuatro solicitudes como beneficiarios provisionales y catorce solicitudes como beneficiarios suplentes por falta de crédito al superarse la cantidad convocada.

En la referida Orden de 10 de agosto de 2019, se recoge que además del crédito máximo disponible para esta convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión no requerirá una nueva convocatoria, que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada, con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento de crédito disponible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010 de 4 de mayo.

El Consejero de Hacienda, Industria y Energía, a petición de la Dirección de Pesca y Acuicultura, autoriza mediante modificación presupuestaria de 13 de noviembre de 2019, el incremento de crédito de la partida presupuestaria, 1300010000 G/71P/47300/00 01, en 12.250,00, con el fin de poder atender a todos los beneficiarios de la convocatoria 2019 de las ayudas a las empresas armadoras afectadas por la inactividad temporal de la flota de draga hidráulica del Golfo de Cádiz.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 16 de noviembre de 2018, y en el artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio,

### RESUELVO

Dar publicidad, con carácter previo a la resolución de concesión de las ayudas y en los mismos medios que la convocatoria, al incremento de crédito disponible, en la convocatoria de 2019, por una cuantía adicional de 12.250,00 €, con cargo a la partida presupuestaria y la línea de ayuda que a continuación se detalla:

00167244

Línea de ayuda	Partida presupuestaria	2019 incremento
Ayudas a armadores por inactividad temporal de la flota de draga hidráulica en el Golfo de Cádiz	1300010000.G/71P/47300/0001	12.250,00 €

Como consecuencia, la cuantía total convocada en esta línea de ayuda asciende a 65.450,00 €, conforme a la siguiente distribución:

Línea de ayuda	Partidas presupuestarias	Cuantía 2019
Ayudas a armadores por inactividad temporal de la flota de draga hidráulica en el Golfo de Cádiz	1300010000.G/71P/47300/0001	65.450,00 €

Sevilla, 19 de diciembre de 2019

CARMEN CRESPO DÍAZ  
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca  
y Desarrollo Sostenible